

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES: INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES

Denominación del título	Máster Universitario en Actividad Física: Creación, Recreación y Bienestar
Universidad	Universidad de León
Fecha de emisión	6 de Junio de 2017

ACSUCYL ha procedido a evaluar la solicitud de renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007 y de acuerdo con los criterios de evaluación recogidos en la "Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Grado y Máster" elaborada por ACSUCYL. Dicha Guía ha sido redactada de acuerdo con los protocolos de evaluación establecidos conjuntamente por las agencias de calidad universitaria, conforme a los "Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" y según lo estipulado en el art. 27 bis.3 del RD 1393/2007.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de titulaciones, basándose en el trabajo previo de los Comités de Evaluación de rama de conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad.

Estos Comités están formados por académicos, profesionales y estudiantes, seleccionados de acuerdo con los criterios que se recogen dentro del mencionado documento de evaluación, que puede consultarse en la web de ACSUCYL.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la normativa vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad la propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, de forma que la Universidad pudiera presentar las alegaciones que considerara oportunas.

Analizada la documentación y alegaciones remitidas por la Universidad, y considerando los criterios de evaluación recogidos en la Guía de evaluación anteriormente mencionada, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación, con las siguientes consideraciones globales.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE

CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN ESTA VALORACIÓN

Del conjunto de evidencias analizadas, se concluye que el título supera los estándares para alcanzar un informe favorable a la renovación de la acreditación.

No obstante, a continuación se detallan recomendaciones sobre las que la Universidad deberá pronunciarse durante el desarrollo del Título:

Se debe atender a las previsiones de profesorado establecidas en la memoria.

Se deben analizar las causas de la baja demanda del título sustentadas en datos objetivos y evidencias que permitan plantear acciones que mejoren los datos de matrícula.

Se debe revisar tanto el contenido de la información pública, como el formato y accesibilidad de la misma, dando respuesta al compromiso en la memoria de informar del título desde la web del Departamento de Educación Física y Deportiva.

Se deben revisar las fichas de las asignaturas, la información no es equivalente para todas las asignaturas y alguna información en relación a las competencias no es coherente en relación a la memoria.

Se debe ampliar el acceso a las instalaciones para los estudiantes del Máster.

Se deben poner en marcha mecanismos específicos para analizar la adquisición de competencias.

Se debe instar a la universidad para que facilite un plan de promoción de la actividad investigadora en el profesorado.

Se debe revisar el plan de mejora del título, puesto que las mejoras sólo se centran en la captación de estudiantes y en las infraestructuras.

Se recomienda ajustar la valoración de la carga docente que permita garantizar que es suficiente y dispone de la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada. Asimismo, se recomienda potenciar la actividad investigadora del profesorado.

Por último, hay que destacar que el autoinforme debiera contener valoraciones argumentadas de los estándares y apoyadas en las evidencias correspondientes, y que no se ha llevado a cabo un proceso de reflexión en la elaboración del autoinforme. No obstante, se valora positivamente el compromiso manifestado por los responsables de título en la fase de alegaciones de incorporar como mejoras del Máster las recomendaciones incluidas en este informe de renovación de la acreditación.

DESGLOSE DE VALORACIONES POR DIMENSIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

I. GESTIÓN DEL TÍTULO

1. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS

El desarrollo del plan de estudios, conforme a la memoria verificada, es adecuado, coherente y no se han producido incidencias graves, lo que ha permitido una correcta adquisición de las competencias por parte de los estudiantes

1.1 Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título

El diseño de la titulación mantiene el interés académico y está actualizado según los requisitos de la disciplina, los avances científicos y tecnológicos, las necesidades socioeconómicas y, en su caso, los requisitos de la profesión, siempre teniendo en cuenta el carácter y orientación del título.

Estándares:

- *El perfil de competencias definido en el título (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia dentro del ámbito disciplinario (académico, científico o profesional).*
- *El perfil formativo del título se adecúa a las necesidades socioeconómicas y, en su caso, a las necesidades y requisitos de la profesión regulada.*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

El Máster trata de aportar una formación novedosa para un campo de trabajo relacionado con ocio social, creatividad, artes escénicas..., ámbitos que no están contemplados en otros estudios especializados y que podrían ser de interés. El perfil de competencias propuesto mantiene su relevancia para los tres campos de actuación a los que se dirige el Máster. Sin embargo, la demanda de alumnos es muy inferior a la oferta, según el autoinforme por no tener carácter mixto (solo profesionalizante) y por tener que competir con el Máster de Formación del Profesorado de Educación Secundaria. Esta valoración debería ir acompañada de elementos o evidencias internas (valoración de los estudiantes sistematizada, docentes, instituciones colaboradoras, resultados de los informes de seguimiento...) o externas que lo sustenten como datos de demanda profesional, ofertas de empleo, etc.

En el autoinforme se argumenta brevemente el interés y la vigencia de estas áreas formativas. También se menciona la necesidad de profesionales en estos campos como hecho visible en la sociedad, pero no se aportan datos o evidencias que apoyen estas afirmaciones. De las actas de las reuniones de seguimiento hay verbalizaciones poco precisas sobre el interés para que se mantenga el Título.

1.2. Gestión académica del programa formativo

El plan de estudios se ha implantado de forma adecuada y coherente conforme a la memoria verificada. Se han cumplido los compromisos adquiridos en la memoria de verificación relativos al desarrollo del programa formativo.

Procesos de acceso y admisión. Estándares:

- *Los criterios de admisión se han aplicado correctamente y han demostrado su adecuación para conseguir que los estudiantes admitidos tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar los estudios, en función de su vía de acceso.*
- *Los complementos de formación cumplen su función en cuanto a la adquisición de competencias y conocimientos por parte de los estudiantes de las diferentes disciplinas de entrada.*

Normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos. Estándares:

- *Las normativas de permanencia establecidas por la Universidad se han aplicado correctamente en el Título.*
- *Los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos se han aplicado de forma adecuada teniendo en cuenta las competencias previamente adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el Título.*

Planificación docente. Estándares:

- *La oferta de módulos, materias y/o asignaturas se ha desarrollado conforme a lo previsto en la memoria verificada.*

Coordinación docente. Estándares:

- *La coordinación horizontal y vertical entre las diferentes materias/asignaturas ha sido adecuada.*
- *Se ha garantizado la adecuada coordinación entre las actividades formativas de carácter práctico (laboratorios, estudios de caso, etc.) y las*

relacionadas con la formación teórica.

- En el caso de que el Título se imparta en varios centros de la Universidad o sea interuniversitario, han existido mecanismos de coordinación entre todos los centros que imparten el plan de estudios.
- En el caso de que existan prácticas externas, se ha garantizado la coordinación y supervisión necesaria para que las prácticas permitan a los estudiantes adquirir las competencias correspondientes.

Criterios de extinción. Estándares:

- En su caso, se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados por la extinción del Título en que se matricularon y se les ha proporcionado la información necesaria.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

Todos los alumnos matriculados cumplían los requisitos mínimos de titulación previstos, y no ha sido necesario llevar a cabo procesos de selección de estudiantes ya que no se ha llegado al máximo número de plazas ofertadas en la memoria verificada.

El alumnado proviene de las carreras inicialmente identificadas para acceder al Máster salvo en el año 2015 donde hay un alumno procedente de estudios sin homologar. No se especifica en este caso si se han aplicado o no complementos de formación. En el resto del alumnado no ha sido necesario aplicarlos.

El número de solicitudes y de matrícula a lo largo de todos los cursos en que se ha ofertado, desde 2012 está muy por debajo de la oferta de plazas. De las 30 ofertadas, solo se han recibido entre 14 y 18 solicitudes y solo se han matriculado 8 estudiantes (27%) cada uno de los cursos, con la excepción del curso 2014-2015 que no hubo demanda y el programa no se inició, lo que muestra una demanda muy por debajo de la oferta. En el informe de seguimiento 2013-2014 ya se analizaba el bajo número de estudiantes matriculados y se esperaba un incremento para el curso 2015-2016, que no se ha producido, pese a haber puesto en marcha iniciativas de carácter informativo.

Existe normativa de reconocimiento y transferencia de créditos, pero en el caso de este título no ha sido necesario aplicarla.

La oferta de materias y asignaturas se ha desarrollado como estaba previsto en la memoria verificada, con la modificación no sustancial de cambio de semestre de dos asignaturas.

En relación con el desarrollo del plan de estudios se han detectado algunos problemas como la duplicidad de algunos contenidos (aunque la información de las encuestas no indica entre qué asignaturas se detectan solapamientos); partes de materias poco adecuadas a los objetivos que se proponen, como es el caso de la asignatura "Documentación y elaboración de proyectos" o el exceso de trabajos prácticos por asignaturas.

El programa lo conforman 13 asignaturas + prácticas + TFM en el curso académico que dura el Máster. Para evitar la sobrecarga de trabajos se recomienda realizar trabajos de carácter más global que agrupen distintas asignaturas afines.

La programación de TFM y prácticas en los meses de mayo y julio, considerando el número de créditos de ambas asignaturas (12) y la complejidad adicional que presenta el TFM, puede explicar el bajo número de trabajos finales presentados. Se debería orientar al alumnado ante esta dificultad para valorar la conveniencia de matricularse el TFM en esa convocatoria o en una posterior.

La información proporcionada en el autoinforme acerca de la coordinación es escasa. Solo se menciona que el desarrollo de cada uno de los estándares ha sido adecuado, sin proporcionar evidencias específicas que permitan apoyar esta afirmación.

Analizando la documentación disponible en el gestor documental, consta que la coordinación se

ha realizado a través de la figura del Coordinador del Máster y de la Comisión Académica del mismo, hay actas de las reuniones periódicas del PAT en las que se reúnen el profesor tutor con los estudiantes, estos expresan sus valoraciones y analizan el curso de las asignaturas, si se identifican problemas tanto referidos a aspectos técnicos (calefacción) como didácticos (volumen de trabajo, ?reconsideración de los contenidos y una mayor coordinación de las actividades?, coordinación de trabajos de profesores de la misma asignatura,?) se proponen acciones para solucionarlos,

Para la coordinación de las prácticas externas ha existido una profesora responsable de dicha asignatura. Dado el número de estudiantes, ha sido posible hacer un seguimiento individualizado junto con los profesores colaboradores y los tutores en las entidades colaboradoras. El plan de acción tutorial propuesto se valora muy positivamente por todos los colectivos, siendo un espacio que permite la puesta en común de distintos temas que afectan al Máster y la búsqueda de medidas de mejora.

La coordinación docente en asignaturas donde hay más de un profesor se logra adecuadamente, como indican las encuestas a docentes y a alumnos.

2. TRANSPARENCIA Y SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

El Título ha puesto en marcha los mecanismos necesarios para garantizar: la disponibilidad de información pública objetiva y suficiente, la implantación del Sistema Interno de Garantía de Calidad, el análisis de las recomendaciones de los diferentes informes externos y la incorporación a la planificación y desarrollo del Título de las propuestas de mejora derivadas del proceso de seguimiento externo

2.1. Información pública del Título

La universidad pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del Título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.

Estándares:

- *La Universidad publica información suficiente y relevante sobre las características del programa formativo, su desarrollo y los resultados alcanzados.*
- *La información pública sobre el Título es objetiva, está actualizada y es coherente con el contenido de la memoria del Título verificado y de sus posteriores modificaciones aprobadas.*
- *Se garantiza un fácil acceso a la información relevante de la titulación a todos los grupos de interés (estudiantes, titulados, empleadores, familias,?).*
- *Los contenidos de las guías docentes, así como otros recursos para el aprendizaje son adecuados, accesibles para el estudiante y están disponibles previamente a la matriculación para todas las asignaturas, incluidas las prácticas externas y los trabajos de fin de grado o máster.*
- *La institución garantiza que los resultados de aprendizaje son públicos y comprensibles*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

La Universidad difunde información suficiente sobre las características del programa formativo, su desarrollo y los resultados alcanzados en la página web de la Universidad bajo el epígrafe de: "Oferta de titulaciones oficiales de máster" . La información pública es objetiva, está actualizada y es coherente con el contenido de la memoria del título verificado y de sus posteriores cambios.

Aunque se facilita el acceso a la información relevante de la titulación a todos los grupos de interés (estudiantes, titulados, empleadores, etc.), dicho acceso no parece sencillo e intuitivo a quienes no estén familiarizados con la página de la Universidad de León. Algunos alumnos en las sesiones de PAT indican que es posible que la temática del título no se identifique bien en el ámbito en el que está ubicado. Asimismo, encuentran que no hay conocimiento de esta oferta formativa fuera de la Universidad de León.

En la memoria estaba prevista la utilización de la web propia del Departamento de Educación Física y Deportiva para proporcionar información, pero durante el periodo de evaluación no

incluye contenido (se debe llevar a cabo una revisión de la web porque está vacía). Se recomienda que desde la página web de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, también pueda redirigirse a la información de este título, pues pese a no pertenecer orgánicamente a la Facultad si es de la misma área de conocimiento y facilitaría a algunos potenciales estudiantes su localización.

Las guías docentes recogen la información de cada una de las asignaturas, y aunque según figura en él, fueron revisadas en junio y septiembre de los años 2013 al 2015, requeriría alguna revisión para unificar aspectos en los apartados de competencias, ya que hay numerosos códigos que no se corresponden con la información de la memoria verificada. Por otra parte, la información sobre cuestiones prácticas como horarios, TFM y orientaciones y evaluación de las prácticas está disponible en la página web del título en el apartado secundario ¿Otra información?. Se recomienda mejorar el acceso o visibilidad en una página anterior y que la denominación sea algo más explícita.

2.2. Sistema Interno de Garantía de Calidad

El Sistema de Garantía Interna de la Calidad está formalmente establecido e implantado y ha demostrado su eficacia para la mejora continua de la titulación.

Estándares:

- *El SIGC implantado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficaz del Título, en especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.*
- *Se dispone de procedimientos para analizar y valorar periódicamente la satisfacción de estudiantes, profesorado, egresados, empleadores y otros grupos de interés, respecto al diseño, implantación y resultados del Título.*
- *Documentación del SIGC sobre los procedimientos de evaluación y mejora de:*
 - *la calidad de la enseñanza y el profesorado.*
 - *la calidad de las prácticas externas.*
 - *la calidad de los programas de movilidad.*
 - *la inserción laboral de los graduados*
 - *el grado y calidad de la adecuación del título a las necesidades socioeconómicas*
 - *la adecuación del título a las necesidades y requisitos de la profesión.- el grado y calidad de la adecuación del título a las necesidades socioeconómicas*
 - *la adecuación del título a las necesidades y requisitos de la profesión*
- *El SIGC implantado dispone de procedimientos adecuados para atender a las sugerencias y reclamaciones.*
- *El SIGC implantado facilita el seguimiento del Título, así como la propuesta de modificaciones y acciones de mejora del Título, a partir del análisis de datos objetivos.*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

La Universidad de León dispone de un SIGC cuyo órgano principal en el seguimiento de las titulaciones en el ámbito de Máster Universitario es la Comisión Académica del Máster, que a su vez se coordina en este caso con el Departamento de Educación Física y Deportiva, responsable del Título, quien tiene que aprobar gran parte de las propuestas a través del Consejo de Departamento. Los indicadores académicos son explotados por una unidad de administración que pone a disposición de la Comisión Académica y resto de la comunidad universitaria los resultados obtenidos en los diferentes procesos de recogida y medición de resultados.

Existe un procedimiento sistematizado de reunión de la Comisión Académica de Máster donde se tratan los asuntos de interés.

Del autoinforme y evidencias aportadas se deduce la existencia de procedimientos sistematizados para la recogida de información, tanto académica y de resultados (plan de acción tutorial, reuniones de coordinación docente) como de satisfacción a alguno de los diferentes grupos de interés. A pesar de la existencia de estos datos e indicadores se echa en falta la existencia de una reflexión basada en ellos, en concreto en el seguimiento y en la toma de decisiones para la mejora.

Se deben poner en marcha los procedimientos que permitan conocer la satisfacción de todos los grupos de interés.

En cuanto a mecanismos para evaluar y analizar la actividad docente del profesorado, se recomienda que la Universidad de León adecúe su modelo de evaluación al marco del Programa Docencia en el que participa y active su implantación, de acuerdo con las recomendaciones que la Comisión de Seguimiento del Programa Docencia le ha formulado.

No se observan quejas en las evidencias disponibles.

Se constata la existencia de algunas cuentas de correo o buzones online para el envío que quejas o sugerencias, si bien no se encuentran muy visibles en la web. Es destacable en sentido positivo el papel del plan de acción tutorial (PAT), como canal donde los estudiantes pueden hacer llegar al tutor asignado sus quejas o sugerencias en relación con el desarrollo del título, siendo estas escaladas a las reuniones de tutores con coordinadores para la gestión y puesta en marcha de las mejoras correspondientes.

2.3. Evolución de la implantación del Título

Se han desarrollado acciones de mejora para dar respuesta a las recomendaciones recibidas en los informes de evaluación externa del Título.

Estándares:

- Las recomendaciones de los distintos informes de evaluación han sido analizadas y, en su caso, se han incorporado efectivamente a la planificación y desarrollo del Título.*
- Las actuaciones desarrolladas para dar respuesta a las recomendaciones han resultado adecuadas para solventar las deficiencias detectadas.*

Valoración global del subcriterio: No procede / Sin información suficiente

Justificación de la valoración:

En el informe de seguimiento emitido por la agencia se indicaba una valoración favorable sin proponer medidas de mejora.

II. RECURSOS

3. RECURSOS HUMANOS Y DE APOYO

Los recursos humanos, materiales y de apoyo necesarios para el desarrollo de las actividades previstas en el plan de estudios son los adecuados para asegurar la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes.

3.1 Personal académico

El Título cuenta con profesorado suficiente y su cualificación y experiencia es la adecuada teniendo en cuenta las características del plan de estudios, las modalidades de impartición y las competencias que deben alcanzar los estudiantes.

Estándares:

- El profesorado reúne los requisitos de cualificación académica exigidos para la impartición de la docencia en el Título y dispone de la adecuada experiencia docente, investigadora y/o profesional.*
- El profesorado es suficiente y dispone de la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada, en especial considerando el número de estudiantes del Título y, en su caso, las modalidades de impartición.*
- Se han cumplido los compromisos incluidos en la memoria de verificación en cuanto a los recursos de profesorado previstos (contratación, mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado, etc.).*
- Los servicios de orientación académica y profesional responden a las necesidades del proceso de aprendizaje de los estudiantes. Además, se trata de servicios accesibles al estudiante y se les informa de su existencia.*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

La información aportada en el autoinforme es insuficiente. Salvo la transcripción de los

estándares de este subcriterio, hay poca o nula descripción específica, valoración y datos o evidencias que ilustren el análisis interno llevado a cabo. Se indica brevemente que se han cumplido los estándares aunque en el último curso hubo que recurrir a profesorado externo y profesorado de la institución no previstos inicialmente. Se menciona la posible reducción de profesorado del departamento debido a los cambios en la normativa del PDA. La evidencia que se aporta en el texto del autoinforme es un enlace a la PDA 2016-2017 de la Universidad de León, que consiste en el documento con la normativa de aplicación del plan de dedicación académica del personal docente e investigador funcionario y laboral de la Universidad de León, sin que haya ninguna otra información específica en relación a este título y el profesorado que lo imparte.

ESe debe instar a la universidad para que facilite un plan de promoción de la actividad investigadora en el profesorado.

Los datos analizados ponen de manifiesto que no se han cumplido totalmente los compromisos incluidos en la memoria de verificación.

Se valora positivamente la experiencia docente, acreditada a través de los quinquenios. Los profesores con sexenios son únicamente 5.

Se ha realizado un gran esfuerzo por parte de los docentes para mantener los compromisos y la impartición del título, aunque el número de estudiantes pueda dar a entender que se facilita la dedicación al título, este aspecto es también una dificultad, puesto que la carga docente se contabiliza al 50% y esta medida no favorece la estabilización del profesorado en el máster. El escaso reconocimiento de la dedicación a las prácticas y al TFM en la carga docente parece influir también en la dificultad para mantener el compromiso y continuidad del profesorado como se advierte en el autoinforme. También se indica que la reducción de docencia por cargos o por tramos de investigación, así como la aplicación de la normativa que limita la docencia en máster a 4 ECTS, agrava esta situación y provoca que sean menos los profesores que quieran continuar impartiendo el máster.

Con todo, pese a la satisfacción con el máster manifestada por los docentes y alumnos participantes en las audiencias, no hay evidencias que garanticen el compromiso institucional asegurando la disponibilidad de personal académico suficiente y en las condiciones requeridas por la titulación.

Se debe instar a la universidad para que facilite un plan de promoción de la actividad investigadora en el profesorado.

3.2 Recursos de apoyo para el aprendizaje

Los servicios y recursos de apoyo puestos a disposición de los estudiantes son suficientes y adecuados para el logro de los resultados de aprendizaje previstos, en función de las características y modalidades de impartición del Título.

Estándares:

- *Los recursos materiales disponibles son suficientes y adecuados al número de estudiantes y a las características del Título.*
- *Los recursos materiales disponibles (aulas, servicios bibliotecarios, laboratorios, etc.) coinciden con las previsiones especificadas y los compromisos adquiridos en la memoria de verificación.*
- *El personal de apoyo que ha participado, de una forma directa, en la implantación del Título ha sido suficiente y adecuado, en función de las características del Título y las modalidades de impartición.*
- *Se han cumplido los compromisos incluidos en la memoria de verificación en cuanto a los recursos de personal de apoyo (contratación, mejora de la cualificación, etc.).*
- *Los servicios de orientación académica y profesional responden a las necesidades del proceso de aprendizaje de los estudiantes. Además, se trata de servicios accesibles al estudiante y se les informa de su existencia.*
- *En el caso de modalidades semipresencial o a distancia, se garantiza que los recursos y servicios de apoyo son los adecuados para abordar las necesidades específicas de los estudiantes (infraestructuras y servicios tanto en el centro responsable del Título como en centros externos -centros de prácticas, empresas, centros asociados, etc.).*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

Al igual que en el en el criterio relativo a personal académico, la información aportada en este subcriterio es insuficiente y sin evidencias suficientes que justifiquen las valoraciones que se exponen.

En la memoria de verificación se hacía en todo momento referencia a disponibilidad de los recursos de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, sin que se anticipen las limitaciones que se mencionan en el autoinforme en relación al uso de las mismas, concretamente la utilización de los espacios fuera de los tiempos de las clases por no ser considerados alumnos de la facultad?, puesto que el Máster depende del Departamento, lo que resulta difícil de comprender en términos organizativos y para valorar las implicaciones en los aprendizajes de los estudiantes. Se debería llegar a un acuerdo para garantizar a los alumnos el uso de las instalaciones.

A pesar de no contar con evidencias, la visita a las instalaciones de la Facultad permitieron comprobar que estas son adecuadas para el desarrollo del Título.

En la memoria de verificación tampoco se aportó información específica sobre el personal de servicios, su vinculación al Máster o su posible mejora y en el autoinforme tampoco se ha aportado información sobre este aspecto.

No hay ninguna referencia tampoco para justificar cómo los servicios de orientación académica y profesional responden a las necesidades de los estudiantes.

III. RESULTADOS

4. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se ha realizado un análisis de los principales datos y resultados de la implantación del Título y se ha valorado su evolución. Los resultados se adecúan a las previsiones y características del Título

4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

El desarrollo del plan de estudios ha permitido una correcta consecución de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes

Estándares:

- Los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes satisfacen los objetivos del programa formativo y los requisitos del nivel de la titulación especificados en el MECES.*
- Los sistemas de evaluación de las materias o asignaturas permiten una valoración adecuada de los resultados del aprendizaje pretendidos y son públicos.*
- Las actividades de formación y evaluación son coherentes con los resultados del aprendizaje previstos.*
- Se han puesto en marcha mecanismos para analizar si los estudiantes alcanzan las competencias definidas en la memoria de verificación.*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

El autoinforme señala que los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes satisfacen los objetivos del programa formativo y los requisitos del nivel de la titulación especificados en el MECES", (pag. 18) sin que se añada ninguna descripción, dato o análisis en relación al desarrollo del título en este apartado, el autoinforme incluye enlaces que no funcionan o no dan acceso a información relativa al subcriterio.

Se han podido consultar las evidencias documentales aportadas en el gestor documental, y se constata que el diseño de la titulación, las actividades de formación y evaluación son coherentes con los resultados del aprendizaje que están previstos. Los sistemas de evaluación de las materias o asignaturas parece que pueden permitir una valoración fiable de los resultados del

aprendizaje pretendidos y son públicos. Se debería incluir una información más precisa y completa en torno a las actividades y evaluación en la guía de prácticas y de TFM, diferenciando lo específico de ambos trabajos. La información que se aporta resalta más la ponderación de las distintas partes de la evaluación que una explicación más detallada de su contenido. En el caso del TFM se indica que los criterios de evaluación aparecerán publicados 10 días antes de la defensa oral.

La Universidad no ha demostrado haber aplicado los mecanismos comprometidos en la memoria de verificación para valorar de forma global el progreso y los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes. Esta información debe servir de base para la identificación de mejoras del título.

4.2. Evolución de los indicadores del Título

La evolución de los resultados de rendimiento académico es adecuada y coherente con las previsiones del Título y con las características de su proceso de implantación.

Estándares:

- *La evolución de los principales datos e indicadores del Título es adecuada a la tipología de los estudiantes, de acuerdo con el ámbito temático y el entorno en el que se inserta el Título.*
- *La evolución de los indicadores es coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada.*

Valoración global del subcriterio: No se alcanza

Justificación de la valoración:

La información proporcionada en relación a este subcriterio es muy escasa, sin datos o análisis de la información disponible derivada del funcionamiento del Máster. Solo hay referencia a las limitaciones para obtener este tipo de información por el número reducido de estudiantes matriculados, muy por debajo de las expectativas definidas en la memoria de verificación y que no se han podido incrementar.

Los datos aportados sobre la tasa de abandono señalan en el curso 2013-2014 un % superior (25%) al esperado (14%).

El número de graduados en las sucesivas convocatorias (3-7-1), así como la tasa de graduación (63%) y eficiencia (100, 97, 83%) ponen de relieve que los alumnos se matriculan de la mayor parte de los créditos sin que luego puedan concluir el Máster en un año. En una buena parte de los casos necesitan 2 para poder finalizarlo, quedando por lo general pendiente la realización y defensa del TFM.

Este aspecto debiera ser considerado para orientar adecuadamente a los alumnos en el momento previo a la matrícula.

Se debe realizar una valoración de los resultados alcanzados y en concreto analizar las causas de la tasa de abandono y la reducción de la tasa de eficiencia.

4.3. Inserción laboral

La inserción laboral de los egresados es coherente con el contexto socioeconómico y profesional del Título.

Estándares:

- *La evolución de los indicadores de inserción laboral es adecuada considerando el contexto socioeconómico y las características del Título.*

Valoración global del subcriterio: No procede / Sin información suficiente

Justificación de la valoración:

El reducido número de estudiantes del Máster y la escasa tasa de respuesta obtenida en la Encuesta a egresados de la Universidad de León no permite tener datos procedentes de este estudio. Se sugiere, que dado el reducido número de estudiantes sería posible hacer un seguimiento directo con los egresados de este máster para conocer la inserción o repercusión para la inserción laboral de este título, bien on-line o telefónicamente.

4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Se ha analizado la satisfacción de los estudiantes, profesorado, egresados, empleadores y otros grupos de interés, y muestra unos resultados adecuados.

Estándares:

- *La satisfacción de los agentes implicados en el desarrollo del Título es adecuada.*
- *Se adoptan medidas para mejorar la satisfacción de los grupos de interés.*

Valoración global del subcriterio: No se alcanza

Justificación de la valoración:

La información aportada es muy parcial, pues no recoge la valoración de todos los colectivos implicados en los sucesivos años de implantación del máster. Revisando los documentos que se refieren como evidencias, en la encuesta de satisfacción a los estudiantes en relación al PAT de 2013-2014 se observa una valoración muy positiva de la tutoría, organización, actividades y contenidos de la misma, por encima en muchos de los ítems de la valoración del conjunto de la universidad.

El informe de los resultados de satisfacción de los estudiantes con la actividad docente del profesorado de este máster, curso 2012-2013, no corresponden con los datos específicos de este título, ya que el número de participantes asciende a una población de 328 estudiantes y una muestra de 65 estudiantes, que no se ajusta al número de estudiantes de éste, por lo que no se pueden utilizar estos datos como evidencia de la satisfacción de los estudiantes. Los estudiantes y egresados que participaron en las audiencias manifestaron su satisfacción con el programa y la formación recibida, si bien estas valoraciones tienen la limitación de que no son representativas del conjunto.

Se dispone también del informe del Estudio Bienal de Satisfacción del PDI con el M.U. en Actividad Física. Creación, Recreación y Bienestar únicamente del curso 2013-2014.

Se identifica la colaboración entre el Departamento de Educación Física y el Área de Biblioteconomía y Documentación como satisfactoria y beneficiosa para el Máster. Han participado en el título profesorado de otras Universidades españolas y una extranjera, así como con profesionales con experiencia en ámbitos laborales relacionados con el título, pero tampoco hay evidencias en las que se recojan sus valoraciones.

Se valoran las acciones puestas en marcha sobre satisfacción, pero se insta a la Universidad a continuar trabajando en ese sentido para poder obtener información para analizar la titulación y establecer las correspondientes acciones de mejora.

4.5. Proyección exterior del Título

Las acciones de proyección exterior del Título favorecen el logro de los resultados de aprendizaje previstos.

Estándar:

- *Se fomentan las actividades de internacionalización y la participación en programas de movilidad*
- *Los resultados sobre la movilidad son adecuados a las características y previsiones del mismo, en función del número de estudiantes.*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

La memoria de verificación establecía actividades de movilidad relacionadas con el profesorado, no se proponían acciones específicas para los estudiantes.

La proyección exterior del título queda exclusivamente ligada al profesorado. A pesar de que no se aportan evidencias, en el Autoinforme se indica que la movilidad está ligada al profesorado extranjero que viene a impartir docencia en el Máster a través del programa Erasmus, y de la misma forma al profesorado de la Universidad de León que a través de este Programa realizan acciones de movilidad. No se aportan datos sobre la movilidad de estudiantes.

Se recomienda valorar si ofrecer al alumnado alguna propuesta para participar en proyectos de movilidad internacional.

CONSIDERACIONES SOBRE EL PLAN DE MEJORA

Aspectos considerados:

- *Relación entre la áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.*
- *Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.*
- *Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos.*
- *Especificación de responsables, calendario e indicaciones de seguimiento de las acciones diseñadas.*

Las mejoras planteadas se ajustan parcialmente a las necesidades detectadas. De las tres acciones, dos están dirigidas a poder aumentar el número de estudiantes que lo cursen, abriendo el carácter del máster para que tenga también perfil investigador y pueda dar acceso al doctorado, así como darle más visibilidad. También se propone lograr una mejora en el acceso a las instalaciones de estos estudiantes en horario extralectivo. Estas acciones se proponen para el corto plazo, a lograr para el curso 2016-2017.

El plan de mejora propuesto es por tanto insuficiente, no recoge medidas orientadas a dar respuesta a todos los problemas detectados, por ejemplo en relación al profesorado, siendo éste uno de los más relevantes.

Además de revisar el plan para incluir otros aspectos de mejora, se recomienda analizar más a fondo también algunas de las causas de los problemas detectados para asegurar la adecuación de las acciones de mejora.

Firmado:



Dña. Isabel Velázquez Soriano

Presidenta de la Comisión de Evaluación de Titulaciones